# Bulla y confessionario de muy grandes gracias y indulgẽcias concedidas por los sumos

pontifices de gloriosa memoria/passados al insigne y deuotissimo hospital de nra señora sancta Maria de gracia dela ciudad de Caragoça/a las personas que entraren por confrades del/y fuerẽ bien hechores/dãdo la limosna infrascripta/o esciriendose por cõfrades pa rescebir en si la bulla/pa reparo y sustẽtacio dlos pobres y para ayuda dla defensiõ q̃ se haze por mar y por tierra contra los infieles/cõfirmado todo por nro muy sancto padre Paulo quarto/por su breue para ello concedido.

GRan beneficio concedio nuestro señor y redemptor Jesu christo a los fieles christianos/en dexallos en la tierra vicario que con eficacias de caridad diesse remedios para nuestras culpas/no solo quando estamos en esta vida pero pa despues de nra muerte:y para lo alcãçar/mados cartuanos para el bien de nuestros prximos. Y cõ que nuestras animas(cumpliendo lo que Dios manda) vayan a gozar de aquella gloria de que el glorioso apostol sant Pablo dezia. No se puede dezir ni contar ni pẽsar en esta vida lo que enello ay:y para estos effectos muchos sumos pontifices passados de felice recordaciõ/mouidos cõ zelo de nra saluaciõ/cõcedieron muchas y muy grãdes indulgẽcias alos q̃ quisieren ser cõfrades dl dicho hospital de nuestra señora de Gracia de Caragoça/dando la limosna que fuere tassada por los administradores/o quiẽ ellos dputaren/para la sustentaciõ delos pobres ẽ innocẽtes/ẽ infantes expositos/y para ayuda a la defensiõ dela fe/de que por nuestros pecados tanta necessidad tiene mos cõtra las armadas delos infieles/que por mar y por tierra infestan estos reynos/y llenã captiuos muchos christianos:y robã muchos tẽplos y hazẽ otros grandes insultos en injuria del nombre de Jesu christo y de su sancta fee/y assi por la sancta sede apostolica esta cõcedido por la comunicaciõ fecha al dicho hospital de nra señora de Gracia por sus bullas(lo qual tiene todo cõfirmado nro muy sancto padre el papa Paulo quarto/que oy preside en la yglesia catholica vniuersal)pa el bien dela republica christiana:y delo q̃ su sanctidad a los q̃ assi entraren en la dicha confradia confirma y concede/se pone parte dello porque por ser infinitas las gracias no se pueden todas poner.

PRimeramente el papa Clemente. vij. de felice recordacion:y otros summos pontifices(lo qual confirmo nro muy sancto padre Paulo quarto)comunicaron al dicho hospital y confrades del/donde quiera que estuuieren/assi hombres como mugeres/de qualquier estado/o condicion que sean/aun que sean religiosos/todas las gracias ẽ indulgencias cõcedidas al hospital dla caridad dela ciudad de Roma/y de otros hospitales assi mismo priuilegiados por los summos põtifices/y por cõsiguiente delas gracias concedidas a los confrades del hospital de Sanctispiritus in saxia/que son muchas y muy grandes indulgẽcias/delas quales aun que aqui no vayan todas expressadas gozan los que entraren en esta cõfradia/y dieren la dicha limosna como bien hechores delo suso dicho/o si se escriuiere por cõfrade/y que los q̃ assi quisieren entrar y dar la dicha limosna(o se scriuir para la dar al tpo que esta bulla se les entregare)donde quiera q̃ estuuieren y morare gozen de todas las dichas gracias ẽ indulgẽcias. Y para predicar y publicar estas indulgẽcias/cõcede su sanctidad q̃ en la ciudad/villa/o lugar dõde entrarẽ a la predicar y publicar si estuuiere entredicho por qualquier autoridad/se alce por el tpo que fuere menester para la publicacion y predicaciõ dela dicha bulla:y q̃ enel dicho tiempo puedan todos oyr missa y los diuinos officios/y dar sepoltura ecclesiastica a los que assi fallescieren en la vnidad dela yglesia/con que no sean causa del tal entredicho.

Itẽ q̃ puedã elegir cõfessor clerigo/o religioso de qualquier ordẽ q̃ sea/q̃ los pueda absoluer ỏ qualesquier crimines y excessos q̃ huuieren cometido enel tpo de su vida/al tiempo de su fin y muerte/aun que sean delos reseruados a la sancta sede apostolica:excepto dlos cõtenidos en la bulla dela cena del señor:y delos no reseruados tantas quantas vezes se confessare. El qual les pueda comutar qualesquier votos en otras obras de caridad/excepto el de Hierusalem/Roma/Santiago/calliced y religion. Item les concede su sanctidad indulgencia plenaria para q̃ puedan ser absueltos plenariamente/vna vez en la vida/y otra enel articulo dela muerte:con tanto que el tal confessor les injunga la satisfaccion que deuieren a algun tercero:la qual puedan hazer por si/o por otro en su nombre en vida/o despues de su muerte/si al tpo dela absolucio passare ỏsta pssente vida. Y q̃ gozẽ de todas las indulgẽcias cõcedidas alos cõfrades/al tpo de su fin y muerte por virtud dla dicha comunicaciõ.

Itẽ les cõcede su sanctidad/donde quiera q̃ murieren/q̃ si enel articulo dela muerte estando confessado/nombrare/o inuocare por su boca el nombre de IESVS. que vayan absueltos plenariamente de todos sus peccados confessados/y de todos los que confessarian sino les preuiniera la muerte. Item les concede que en tiempo de entredicho ordinario/en la forma que el derecho dispone/puedan oyr missa(sino hubieren dado causa al entredicho)y rescebir los ecclesiasticos sacramẽtos: aun que sea dela eucharistia/donde quisieren/salvo en la fiesta dela resurrection/y sin perjuyzio de tercero. Itẽ les concede su sanctidad por virtud dla comunicacion dela bulla de Sancti spiritus in saxia/concedida por el papa Clemente. vij. de felice recordacion a donde quiera que estuuieren/que puedan tener en su casa el tal portatil:con que le tengã con reuerencia y honor decente/y auiẽdo enfermedad/o otra justa causa dezir alli missa/o hazer la dezir:aunque sea vn poco antes del dia: sin perjuyzio de tercero:y aun que sea en tiempo de entredicho ordinario:exclusos los descomulgados/y las puertas cerradas en presencia ỏ sus criados y familiares hombres y mugeres/cõ que no ayã dado causa al tal entredicho. Itẽ se les cõcede y cõfirma su sanctidad/que seã participantes de todas las indulgẽcias q̃ se hizieren ỏ qualesquier juramẽtos temerariamente hechos:y de auer trabajado en domingos y fiestas:y ỏ auer offendido a sus padres:no les auiendo puesto las manos:y dclos peccados olvidados:y dela oppresion delos niños chiquitos:y delos homicidios:y delas horas no rezadas a quien es obligado a las rezar:y q̃ les puedã ser remitidas y comutadas las penitẽcias impuestas por sus confessores. Itẽ les cõcede su sanctidad/q̃ puedã en la q̃resma y en los otros dias ỏbidos comer huevos:queso:leche y mãteca/a su voluntad:y carne con consejo del medico corporal y spiritual:sin tener enello scrupulo de cõciencia alguno. Item concede su sanctidad a las mugeres delos dichos cõfrades:aun que sean biudas/que puedan entrar en qualesquier monasterios de monjas:aunque sean dela horden de sancta Clara:con vna o dos honestas mugeres:quatro vezes enel año:y alli comer y estar:con que no puedan dormir:donde es prohibido que no duerman. Item se cõceden a todos los que visitaren vnas yglesias de Roma ay estaciones ẽ indulgencias: ganen todo lo que enellas ganarian:como si personalmente las visitassen: las quales se ponen al pie desta bulla/segun estan declaradas dela bulla en que la sancta sede apostolica ha declarado quando se ganan. Item concede su sanctidad que los dichos confrades donde quiera q̃ estuuierẽ puedan entrar en esta sancta confradia:y gozar de todas estas indulgencias:dando la limosna infrascripta:sin que a mas quantidad sean obligados. Item concede su sanctidad a todos los que entraren en esta sancta confradia:y dieren la limosna infrascripta:que gozen de todas las gras ẽ indulgencias cõcedidas a los cõfrades del hospital dela Charidad de Roma:y del campo sancto:y de Sanctiago de Augusta:y Sanctiago en compostella:y dela y magẽ del Saluador:y de Sancti spiritus in saxia:que son innumerables las indulgencias que se ganan. Item su sanctidad concede q̃ se puedan cõponer de cosas mal auidas:q̃ no se sabe a quien se lo ỏ mas se puedã cõponer cõ nos:o cõ las psonas q̃ pa ello nõbraremos:por virtud dlos poderes q̃ pa ello tenemos. Y por quãto vosotros dos reales ỏ plata castellanos:o su justo valor:q̃ es la cãtidad tassada:se os cõcedẽ las gras y facultades y cõposicio sobredichas. Y mãdamos q̃ quãdo pagareis los dichos dos reales os sea dada esta dicha bulla:pa q̃ enella veays las gras q̃ por ella os son cõcedidas. Delo qual mãdamos dar la presente firmada ỏ nro nõbre:y sellada con nro sello. Que es fecha en Valladolid:a veynte y cinco dias del mes de Nouiembre:de mill y quinientos y cincuenta y siete años.

## Forma de absolucion.

Misereat tui ospotẽs dñs. ꝛc. Por la autoridad de dios todo poderoso y delos bienauenturados apostoles sant Pedro y sant Pablo y de nro muy sctõ padre/especialmẽte a ti cõcedida y ami cometida/yo te absuelvo de toda cẽsura de excomunio mayor o menor suspẽsio o entredicho a jure vel ab hõie:y ỏ todas las otras censuras y penas:en q̃ por q̃lquier causa ayas incurrido:aunque la absolucion dellas sea reseruada alla sctã sede apostolica segũ potestad te es cõcedida:y restituyote alla vnio y comunio delos fieles xpianos:y assi mismo te absuelvo de todos tus peccados crimines y excessos q̃ ami agora has cõfessado:y delos q̃ cõfessarias si acu memoria occurriessen aynq̃ sea tales q̃ la absolucio dllos alla sancta sede aplica/como dicho es pertenezcan:y otorgote plenaria idulgẽcia y remissiõ cũplida de todos tus peccados agora y en otro q̃lquier tiẽpo cõfessados olvidados o ignorados:y delas penas q̃ por ellos eras obligado a padescer enel purgatorio. ✠ In nomine patris ꝛ filij ꝛ spiritu sancti. Amẽ. ¶ Va de estar auisado el confessor que no absuelua delos casos y censuras de suso exceptadas. ¶ Enel articulo dela muerte diga el confessor. Y si desta enfermedad en que estas dios por su misericordia te esperare:sea reseruada esta indulgencia para el verdadero articulo dela muerte.

## Sumario delas indulgẽcias y estaciones ỏ Roma:las q̃les cõcede nro muy sctõ padre Paulo. iiij. a todos los que tomarẽ esta bulla enesta manera.

Que visitado q̃lquier yglesia/o dos o tres altares della ganẽ todas las indulgẽcias y plenarias remissiones q̃ ganã los que personalmẽte visitan las yglesias y estaciones de Roma cada vn año dentro el tiẽpo de su vida.

### Indulgencia plenaria.

Dia ỏ nauidad en missa y maytines. indul. ple.
El dia de sant Estenã in celio mõte. indul. ple.
El dia de sant Juan euangelista. indulgen. ple.
✠ Este dia se saca vna anima de purgatorio.
Dia delos inocentes. indulgencia plenaria.
Dia dela circuncision. indulgencia plenaria.
Dia dela epiphania cõ la octaua. indul. plena.
Dia de sant Sebastian. indulgencia plenaria.
Dia dela cõuersion de sant Pablo. ind. plena.
Dia de sant Joan Chrisostomo. indulgen. ple.
El dia dela purificaciõ de nra señora. indul. ple.
Dia de sancto Mathia apostol. indulgen. ple.
Dia de sancto Thomas de aquino. indul. ple.
Dia de sant Benito Abad. indulgencia plena.
Dia de sant Pedro martyr. indulgencia. ple.
Dia de sant Phelipe y Santiago. indul. ple.
Todos los dias de mayo. indulgen. plenaria.
✠ Dia de sant Juan de porta latina. ind. plena.
Este dia se saca vn anima de purgatorio.
Tercero dia y quarto y catorzeno de mayo. indulgencia plenaria.
A veynte dias dia de sant Bernardino. in. ple.
Segundo dia de Junio indulgencia plenaria.
Dia de santo Antonio de Padua. indul. plena.
Dia de sant Juan baptista con la octa. in. ple.
La vigilia de sant Pedro y. s. Pablo. ind. ple.
En la visitacion de nra señora. indulgẽ. plena.
Dia dela Magdalena. indulgencia plenaria.
Dia de Santiago. indulgencia plenaria.
Vincula sancti Petri. indulgencia plenaria.
Dia de nra señora delas nieues. indulgẽ. plena.
Dia segundo del mes de Agosto. indul. plena.
Dia de santo Domingo. indulgencia plenaria.
Dia de sant Laurencio y su octa. in. plena.
✠ Otrosi visitando vna yglesia todos los miercoles dl año se saca vna anima de purgatorio.
Dia dela assumpciõ de nra señora y su octa. in. ple.
Dia de sant Nicolas de Tolentino indul. ple.
Dia dela exaltaciõ dela Cruz. indulgen. plena.
Dia de sant Matheo apostol. indulgen. plena.
Dia de sant Hieronimo. indulgencia plenaria.
Dia de sant Francisco con su octa. indul. plena.
Dia de todos sanctos con su octa. indul. plena.
El dia delos defunctos. indulgencia plenaria.
Dia dla ỏdicaciõ dla iglesia ỏ. s. Pd y. s. P. i. p.
Dia dla q̃sentaciõ de nra señora ad populũ. i. p.
El dia de sant Andres indulgencia plenaria.
Dia dela concepcion de nra señora. indul. ple.
A. xviij. ỏ dezienbre dia de sctã maria dla. O. i. p.
Dia de sancto Thome apostol. indul. plenaria.

### Remission de todos los peccados se gana enlos dias y fiestas siguientes.

Dia de santa Ines. remissiõ de todos los peca.
Dia de sant Gregorio. remissiõ ỏ todos los pe.
Dia dela reuelaciõ. s. s. Miguel. r. ỏ to. los. pe.
Dia. s. s. Barthelome cõ su octa. re. ỏ to. los. pe.
Dia de sant Augustin. re. de. todos los. peccad.
Dia dla natiuidad de nra señora. re. ỏ to. los. p.
Dia dela cõsecraciõ dl saluador. r. de. to. las. pe.

### Estaciones.

Primero y. ij. y. iij. domigo del aduiẽto estaciõ.
El miercoles delas ẽtro temporas estacion.
El viernes y sabado siguientes. estacion.
Domingo quarto del aduiento. estacion.
Vispera dela natiuidad del señor. estacion.
Los domingos dla septuagesima y sesagesima y quinquagesima ay estaciones.
Todos los dias de q̃resma desde el Miercoles dela ceniza fasta el saba. de pasena. ay muchas y grandes estaciones y ỏ mas delas indulgẽcias y remissiones plenarias:en cada estaciõ destas se ganã muchos dias ỏ pdõ cada dia de q̃resma.
✠ El sabado bispera ỏ Ramos se saca vna anima de purgatorio qual quisiere.
El dia sancto de pascua de resurrection con todo su octauario cada dia estacion.
El domingo in albis estacion.
Dia de sant Marcos estacion a sant Pedro.
El dia dela ascension estacion.
En las ledanias mayores estacion.
En la pasqua de spũ sancto ay muchas estacio.
Miercoles y viernes y sabado delas ẽtro temporas de septiembre estaciones.
En todos los dias q̃ ay indulgẽcia ay estaciõ.

### Estaciones comunes.

¶ A sant Juã extra sant Laurencio extra sancta Cruz a sant Pedro: a sant Sebastian: son cada dia grandes perdones:y plenarias remissiones.

Los que estas indulgẽcias y perdones han de ganar:hã de estar verdaderamente contritos y confessados y satisfechos con buen proposito en quanto en si fuere.
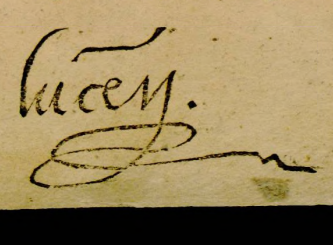
Estas estaciones se han de andar y ganar dende las doze despues de media noche hasta el sol puesto:ỏ manera q̃ dende q̃ el sol se pone hasta maytines no se andan. ¶ Y por razon deste sumario no se ha de dar cosa ninguna.